

QUILMES, 19 de diciembre de 2007

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Sesión se tomó conocimiento de la Resolución Nº 026/07 del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, referida a la oferta académica de la Carrera de Arquitectura Naval y la Resolución Nº 086/07 emitida por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, referida a la Oferta Académica de las Carreras de Ciencia y Tecnología: Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Biotecnología, Ingeniería en Automatización y Control Industrial y Tecnicatura Universitaria en Programación Informática y Diplomatura en Ciencia y Tecnología.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la Resolución Nº 026/07 emitida por el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, referida a la Oferta Académica de la Carrera de Arquitectura Naval.

ARTICULO 2º: Tomar conocimiento de la Resolución Nº 086/07 emitida por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, referida a la Oferta Académica de las Carreras de Ciencia y Tecnología: Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Biotecnología, Ingeniería en Automatización y Control Industrial y Tecnicatura Universitaria en Programación Informática y Diplomatura en Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 359/07

Arq. Juan I uis Merega Section General UNIVERSIDAD I ACUNAL DE QUILMES Daniel E. Gothez
R de to r
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

M

